

Máster Universitario en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular

Transferencia y reconocimiento de créditos

En las enseñanzas oficiales de máster podrán ser reconocidas:

- 1. Las materias o asignaturas relacionadas con el máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino.
- 2. Los créditos cursados en un título de enseñanzas superiores no universitarias regulado en la Ley Orgánica de Educación.
- 3. Los estudios oficiales realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.
- 4. Los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para la información relativa a requisitos, plazos y procedimientos, puede consultar:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres oficiales/tramites admin alumnos master/rec

https://www.ugr.es/info/perfiles/estudiantes/master-servicios-academicos-escuela-internacional-posgrado/reconocimiento-creditos